



Referencia:	2023/18633F
Procedimiento:	Generación de crédito
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Asunto: Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad. Subvención del Instituto Andaluz de la Juventud. CONCURSO MIRADAS ADOLESCENTES Y CONGRESO ALMERÍA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. MP1597-0662023.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1597-0662023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una generación de crédito; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 10 de octubre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/10/2023, con nº de referencia 2023/952 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de la Orden de 13 de julio de 2022 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud (publicada en el BOJA nº 137 de fecha 19 de julio de 2022); de la Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, con CIF Q9150017C, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2023 (publicada en el BOJA nº 66 de fecha 10 de abril de 2023); y mediante Resolución de 2 de septiembre de 2023 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2023, en el ámbito de la provincia de Almería, por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00€)**, que supone el 67,93% del coste total del proyecto (8.833,05€).

Segundo.- Reconocer el derecho por la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de la Orden de 13 de julio de 2022 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud (publicada en el BOJA nº 137 de fecha 19 de julio de 2022); de la Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, con CIF Q9150017C, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a



entidades locales andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2023 (publicada en el BOJA nº 66 de fecha 10 de abril de 2023); y mediante Resolución de 2 de septiembre de 2023 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2023, en el ámbito de la provincia de Almería, por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00€)**, que supone el 67,93% del coste total del proyecto (8.833,05€).

El derecho reconocido se aplicará al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023 siguiente: **A301 451.00 SUBV. IAJ PROYECTO CONCURSO MIRADAS ADOLESCENTES Y CONGRESO ALMERÍA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.**

Tercero.- Formalizar el ingreso realizado, por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 20 de septiembre de 2023, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 19 de septiembre de 2023, por importe de 6.000,00€, en concepto de JUNTA DE ANDALUCÍA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SUBVENCIÓN JUVENTUD PROGRAMA MIRADAS ADOLESCENTES.

Cuarto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00€)**, que supone el 67,93% del coste total del proyecto (8.833,05€), con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.23 226.99	CERTAMEN MIRADAS ADOLESCENTES	6.000,00 €

Según se informa desde la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, la aportación municipal al proyecto CONCURSO MIRADAS ADOLESCENTES Y CONGRESO ALMERÍA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, por importe de **2.833,05€** y que supone el 32,07% del coste total del proyecto (8.833,05€), se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **A300 231.23 226.99 CERTAMEN MIRADAS ADOLESCENTES** del Presupuesto Municipal 2023. Consta en el expediente documento contable RC de retención de crédito, por importe de 2.833,05€, emitido en fecha 25 de abril de 2023 y con nº de operación 220230015041, en la aplicación A300 231.23 226.99 CERTAMEN MIRADAS ADOLESCENTES.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno